CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS N°0105 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y UNIÓN TEMPORAL EDIFICIO NEIVA 2025.

OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA INCLUYE MEDIOS TECNOLÓGICOS, CON DESTINO A SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE NEIVA — DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATISTA:	**NOMBRE DEL CONTRATISTA:** UNIÓN TEMPORAL EDIFICIO NEIVA 2025 **N° IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.** 901.910.381-4 **REPRESENTANTE LEGAL:** ALVARO ORDOÑEZ ORTIZ **CEDULA**: 19.244.864 EXPEDIDA EN BOGOTÁ- DC.
VALOR INICIAL	OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($8.925.055.722,00) M/CTE CON BASE AIU POR VALOR DE OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 892.505.572.00) M/CTE MÁS IVA SOBRE EL AUI POR VALOR DE CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 169.576.059,00) M/CTE PARA UN TOTAL DE NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($ 9.094.631.780.00) M/CTE. INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
OTRO SÍ N°1	REAJUSTE DE LAS TARIFAS DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN **N°20251000059517CS**,.
VALOR OTRO SÍ N°2	MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($1.344.646.486,00) M/CTE CON BASE AIU POR VALOR DE CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($134.464.649,00) M/CTE MÁS IVA SOBRE EL AUI POR VALOR DE VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($25.548.280,00) M/CTE PARA UN TOTAL DE MIL TRECIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (1.370.194.767,00) M/CTE
VALOR OTRO SÍ N°3	MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SIETE

	PESOS. ($ 1.641.231.907) M/CTE
VALOR TOTAL	DOCE MIL CIENTO SEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS. ($12.106.058.454,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL CONTRATISTA Y SUPERVISOR. EL PLAZO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
PLAZO ADICIONAL N°2 "REAJUSTE"	UN (1) MES Y CATORCE (14) DÍAS.
PLAZO ADICIONAL N°3	CINCUENTA Y DOS (52) DÍAS.
REAJUSTE DE PLAZO ADICIONAL N° 4*	ONCE (11) DÍAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL DESPUES DE REAJUSTE:	DOCE (12) MESES Y VEINTITRÉS (23) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL CONTRATISTA Y SUPERVISOR".
FECHA ACTA DE INICIO:	05 DE FEBRERO DE 2025.
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN: N/A **FECHA ACTA DE REINICIO: N/A** **FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: N/A**	

VALOR PRESENTE ACTA: $1.001.093.788

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	$9.094.631.780
2. Adición - Otro Sí No. 01	$0
3. Adición - Otro Sí No. 02	$1.370.194.767
4. Adición - Otro Sí No. 03	$1.641.231.907
5. Valor Final Contratado	$12.106.058.454
6. Valor Final Ejecutado	$12.101.013.757
7. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	$5.044.697
8. Saldo a Favor del Contratista	$0

FECHA DE TERMINACION: 27 de febrero de 2026

A los 13 días del mes de abril del 2026, **RAUL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES**, Secretario General en calidad de supervisor del contrato y **ALVARO ORDOÑEZ ORTIZ** en Calidad de representante legal de la Empresa UNIÓN TEMPORAL EDIFICIO NEIVA 2025, suscriben **ACTA DE TERMINACIÓN** del presente contrato.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Para constancia se firma, por las partes intervinientes el 13 del mes de abril del 2026.

RAUL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES
Secretario General
Supervisor

ALVARO ORDOÑEZ ORTIZ
Representante Legal Unión Temporal
Edificio Neiva 2025
Contratista

Proyecto: **FABIO FRANCISCO MORENO GUIO**
Contratista Apoyo a la Sup. Sec. Gral.

Reviso: **DIEGO ANDRÉS AMAYA BAHAMON**
Abogado Contratista Sec. Gral.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva